



Constancia de Asignación de Número Oficial	
Fundamento Jurídico:	Artículo 104, 105 y 106 del Reglamento para las Construcciones y Usos de Suelo del
	Municipio de General Zuazua, Nuevo León, 52 bis fracción VIII de la Ley de Hacienda
	para los Municipios del Estado de Nuevo León
Modalidad:	Presencial
Unidad Administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Dirección:	Juárez No. 111 centro de Gral. Zuazua, N.L., segundo piso de la Presidencia Municipal
Teléfono:	825 247 03 18 y 825 247 01 03 Ext. 4002
Correo Electrónico:	desarrollourbano@zuazua.gob.mx
Requisitos:	Copia de Impuesto predial al corriente
	2. Copia de identificación oficial del dueño
	3. Copia de Titulo que acredite la propiedad del predio
	4. Copia de comprobante de domicilio de la propiedad (en caso de que ya
	cuente con un número asignado, o requiera una letra)
Formatos requeridos:	Ninguno
Procedimiento:	<ol> <li>Entregar requisitos de trámite (sin previa cita)</li> </ol>
	2. Se realiza el pago de los derechos
	3. Se entrega carta constancia de número oficial
Plazo para resolver:	3 días hábiles
Vigencia:	Indefinido
Costo:	\$363.09 (Trescientos Sesenta y Tres Pesos 09/100 M. N.)
Formas de Pago:	Efectivo, cheque, tarjeta
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas